ACTA N° 108-2018 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas y treinta minutos, inicia la sesión.

PRESENTES: Regidores Propietarios: Karol Jiménez Barquero - **Presidenta**, José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Elian Portuguez Carmona, Hugo Alejandro Ugalde Cubero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Elena Lorena Araya Quirós, Gabriel Rojas Arguedas, Aurora Carvajal Angulo, Ana Isabel Mora Ugalde.

Síndicos Propietarios: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González Álvarez, Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera, Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez, Secretaria.

ORDEN DEL DIA

I- Lectura y aprobación de actas anteriores
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

ARTÍCULO I
Lectura y aprobación de Actas anteriores

1- Se conoce texto del Acta número Sesenta y cinco correspondiente a la Sesión Extraordinaria del miércoles nueve de mayo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Sesenta y cinco de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

2- Se conoce texto del Acta número Ciento siete correspondiente a la Sesión ordinaria del lunes catorce de mayo de dos mil dieciocho.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Ciento siete de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II
Lectura de correspondencia

1- Se conoce oficio N°017-18/ANEP-ALUNASA de fecha 17 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Franklin Álvarez Núñez, cédula 1-1295-431, Presidencia ANEP-ALUNASA; texto que se transcribe a continuación:

"Estimados señores y señoras del Concejo Municipal del Cantón de Esparza, reciban ustedes un cordial saludo de parte de la Seccional ANEP-ALUNASA, muy respetuosamente nos dirigimos a ustedes, en su condición de gobierno local, para que por medio de la presente, el martes 22 de

mayo, puedan recibir y brindar un espacio al Sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y exponga los acontecimientos del caso de la Seccional ANEP-ALUNASA y CVG ALUNASA." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el martes 22 de mayo de 2018 a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de atender al sr. Albino Vargas Barrantes, Secretario General de la Asociación de Empleados Públicos y Privados (ANEP), con el fin de que exponga los acontecimientos del caso de la Seccional ANEP-ALUNASA y CVG ALUNASA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Se conoce perfil de proyecto de Inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación de la Escuela Salinas.
Indica el señor Alcalde que tienen que detallar el proyecto como tiene que ser, por lo que sugiere que se les devuelva el documento.
SE ACUERDA: Devolver el documento presentado por la Junta de Educación de la Escuela Salinas, para que detallen bien el proyecto de acuerdo al formato establecido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota la regidora suplente Candy Chavarría por estar ausente con permiso la regidora titular Ana Virginia Núñez.**
3- Se conoce perfil de proyecto de inversión Municipal correspondiente a la Ley 8461 presentado por la Junta de Educación Jardín de Niños Esparza.
El señor Alcalde comenta que la Junta de Educación tiene que revisar bien el concepto de la elaboración de los proyectos de la Ley Caldera para el Jardín de Niños y se adecuen a lo que está establecido en la Ley 8461, específicamente el artículo competente al porcentaje y al reglamento que para tal efecto tiene la Municipalidad, para que venga el documento en razón a esos lineamientos.
SE ACUERDA: Devolver el documento presentado por la Junta de Educación Jardín de Niños Esparza, para que revisen bien el concepto de elaboración de los proyectos de la Ley Caldera, se adecuen a lo que está establecido en la Ley 8461, específicamente el artículo competente al porcentaje y al reglamento que para tal efecto tiene la Municipalidad, a efectos de que el documento sea elaborado de conformidad a esos lineamientos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Se conoce oficio DE-99-5-2018 con fecha de 14 de mayo del 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la M.B.A Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva UNGL; texto que se transcribe a continuación:
"Me permito saludarles y mediante este oficio solicitarles una audiencia en su Concejo Municipal para el próximo mes de Junio del presente año, con el fin de presentar los resultados de la Política Pública Cantonal trabajada en la segunda etapa bajo el proyecto "En mi cantón se habla joven". Así mismo se le solicita invitar a la misma a los señores funcionarios municipales responsables del área de juventud, las fuerzas vivas juveniles y el comité cantonal de la persona joven. Lo anterior en razón de que se formará la Comisión que validada dicha propuesta y someterá la misma al beneplácito de este Concejo.
Para la Unión Nacional de Gobiernos Locales la eficacia de cada uno de los proyectos realizados en el municipio son muy importantes y por este medio reiteramos el compromiso con ustedes, su cantón y las juventudes." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**
SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 06 de junio de 2018 a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, para atender en audiencia a la UNGL, con el fin de que presente los resultados de la Política Pública Cantonal trabajada en la

segunda etapa bajo el proyecto “En mi cantón se habla joven”. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para realizar la exposición. Invitar a esta sesión a los funcionarios municipales responsables del área de juventud, las fuerzas vivas juveniles y al Comité Cantonal de la Persona Joven. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- Se conoce oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSPC-SDRSPCS-DPCES-0567-2018 de fecha 15 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Sr. Alejandro Siles Sánchez, Jefe Delegación Policial Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“**ASUNTO:** Rendición de cuentas.

Reciba un cordial saludo, a la vez les solicito por este medio un espacio en su agenda para la última semana del mes en curso para realizar una rendición de cuentas la cual detallará la labor durante el periodo transcurrido del año en curso.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Conceder audiencia al Sr. Alejandro Siles Sánchez, Jefe Delegación Policial Esparza, para el miércoles 06 de junio de 2018, a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, con el fin de realizar una rendición de cuentas. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuenta con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- Se conoce nota de fecha 18 de mayo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Arce Solís, Presidente de la Asociación Desarrollo Integral Mata Limón; texto que se transcribe a continuación:

“Para lo que corresponda me permito informar cómo quedará conformada la comisión que estará integrada con los representantes de las organizaciones del distrito de Caldera más los que se designen por parte de este Concejo y la administración Municipal, para la regulación de las ventas ambulantes en todo el distrito 6 de Caldera.

Síndico Distrito Caldera

Cornelio R. Benavides Céspedes, cédula 600890819.

ADI. De Mata Limón

Dagoberto Jiménez Núñez, cédula 401430046.

ADI. Salinas dos

Jorge Segura Segura, cédula 401160114

Asociación Vendedores de Playa Caldera

Rosa M°. Herrera Garita, cédula 203490919

Cámara de Turismo Caldera

Jairo Herrera Jara, cédula 602770996

Asesor de Despacho Oscar Cascante

Douglas Arce Solís, cédula 107070029” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Sugiere el señor Alcalde que le traslade copia de esta nota, para tenerlos presentes cuando se haga la convocatoria.

SE ACUERDA: Trasladar copia de la nota de la Asociación Desarrollo Integral Mata Limón, a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

7- Se conoce nota de fecha 18 de mayo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el señor Douglas Arce Solís, Presidente de la Asociación Desarrollo Integral Mata Limón y la señora Franciny Ramírez Alvarado, Secretaría de la Asociación; texto que se transcribe a continuación:

"Según lo acordado en el Acta N°3 de la Asociación de Desarrollo Integral Mata Limón, celebrada el día 20 de marzo del presente año, por medio de Acuerdo N°005 donde se plantea solicitar al Concejo Municipal agendar sesión extraordinaria, el día y a la hora que el concejo designe para tratar diferentes puntos de mutuo interés para la comunidad.

Puntos a tratar en agenda

1. Presentación de nueva Junta Directiva.
2. Juramentación del comité de caminos, nombrado por asamblea de asociación celebrada el día 10 de marzo de 2018.
3. Ordenamiento de la playa Caldera, formar comisión en conjunto con la Municipalidad y organizaciones del Distrito 6.
4. Dar seguimiento a nuevo avalúo a la declaratoria de inhabitable en la zona de Caldera.
5. Gestionar convenio para construcción de Cruz Roja en terreno frente a la esquina de Restaurante La Leda.
6. Gestionar compra de terreno para la construcción de cementerio en Salinas.
7. Recupera camino público hacia la playa Corralillo.
8. Ordenamiento de tránsito en camino de Mata Limón y buscar terreno adecuado para construcción de parqueos contiguo a construcción de puente peatonal en Mata Limón.
9. Solicitar traspaso de uso de suelo del Centro de Nutrición a la Asociación de Desarrollo.
10. Solicitar traspaso de uso de suelo antigua iglesia católica de Caldera a la Asociación de Desarrollo para uso recreativo.
11. Revisar estado actual de terreno donde se encuentra la cancha de multiusos en Caldera.
12. Declara de emergencia la construcción de la calle ente Restaurante La Leda y la cancha de futbol de Salinas.
13. Brindar a esta Asociación estudio de ingresos que percibe la Municipalidad por la Ley Caldera, incluyendo derecho de Zarpe en Puerto Caldera.
14. Informe actual de Plan Manejo Zona Protectora de Tivives.
15. Reparación de calle frente al ANDE en Mata Limón hasta el cruce calle de Salinas.
16. Apoyo al convenio de extracción de arena en Playa Nueva Caldera, para que se firme con nuestra Asociación.
17. Coordinar conjuntamente con la Municipalidad para que participe en la construcción de aceras y cordón de caños de la estación del tren de Mata Limón hasta el Restaurante Mar Azul.
18. Solicitar al Concejo un acuerdo de apoyo para tramitar con quien corresponda la declaratoria de Caldera Ciudad del Puerto.
19. Solicitar los límites inscritos ante esta Municipalidad del terreno del Restaurante Tabaris Caldera, esto para que nuestra Asociación solicite el terreno restante -en concesión entre dicho Restaurante y restaurante Mar Azul.
20. Revisión de nota enviada desde el 9 de noviembre de 2017 al señor alcalde Municipal, para lo cual se adjunta copia de oficio.

Sin más por el momento y en espera de una pronta respuesta, agradezco se me informe por los siguientes medios: construcaldera@hotmail.com o al teléfono 8633-7852." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el miércoles 04 de julio de 2018 a las 6:30 p.m. en el salón de sesiones de la Municipalidad, para atender en audiencia a la Asociación de Desarrollo Integral Mata Limón, con el fin de que expongan los puntos indicados en la nota. De conformidad con el Reglamento de Sesiones cuentan con 15 minutos para realizar la exposición. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

8-Se conoce oficio GVV-PLN-045-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Gustavo Viales Villegas, Diputado Liberación Nacional; texto que se transcribe a continuación:

Me es grato dirigirme a ustedes con el fin de referirme al acuerdo municipal aprobado en el acta N°107-2018 de la sesión ordinaria celebrada el 14 de mayo del 2018, artículo N°VI, inciso 2, mediante el cual invitan a los Diputados de la Provincia de Puntarenas a acompañarles en su sesión extraordinaria programada para el l° de junio del 2018

Al respecto, les manifiesto mi agradecimiento por interesarse de manera tan responsable en el abordaje de los temas que afectan a sus comunidades y que son preocupación de nuestro Despacho.

Asimismo, me permito informarles que confirmo mi participación en la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Esparza para conversar sobre los grandes retos de la zona.

Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: recordemos que estábamos esperando la confirmación para acordar la sesión extraordinaria y la hora, por lo que se debería tomar el acuerdo para la sesión extraordinaria.

Regidora Ana Virginia Sandoval: habíamos comentado todo el día porque tal vez algunos diputados no podían asistir a las 6 de la tarde.

Alcalde: lo que podemos hacer es disponer de todo el día y jugar con recesos de acuerdo a la disposición de cada diputado.

Regidor José Joaquín Mejías: propongo dos opciones, una que le pongamos hora a la sesión extraordinaria de hoy en ocho para ver si llegan más confirmaciones, la segunda que le consultemos al señor diputado si él puede después de la 5 p.m. para tratar de tener esas dos visitas a uno hora similar.

SE ACUERDA: Agradecerle al Diputado Sr. Gustavo Viales Villegas por la confirmación, y se le solicita indicar la hora en que puede asistir a la sesión extraordinaria del viernes 01 de junio. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9- Se conoce oficio GVV-PLN-046-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido al Sr. Steven Núñez Rimola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Sr. Gustavo Viales Villegas, Diputado Liberación Nacional; texto que se transcribe a continuación:

"He recibido en mi Despacho copia del oficio SM-519-2018 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, mediante el cual remiten una serie de hechos relacionados con la situación que enfrentan trabajadores de la empresa Aluminios Nacionales, S.A.

Al respecto y siendo que de su trabajo en dicha empresa se sostienen más de 232 familias, me permito respetuosamente solicitarle se sirva informar a este Despacho las acciones que ha realizado el Ministerio a su cargo para brindar una solución que garantice y proteja los derechos laborales de esos trabajadores y trabajadoras, para lo cual le solicito copia del expediente del caso.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, así como la atribución conferida por el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio GVV-PLN-046-2018 del diputado Gustavo Viales Villegas.

10- Se conoce PVR-PAC-004-2018 de fecha 15 de mayo de 2018 dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Diputada Paola Vega Rodríguez, Asamblea Legislativa; texto que se transcribe a continuación:

"Esperamos que se encuentren realizando sus labores diarias con el mayor de los éxitos. Reciban un cordial saludo de parte del Despacho de la Diputada Paola Vega Rodríguez, a la vez, les deseamos éxitos en sus labores por fortalecer el desarrollo local en los ámbitos que se requieran para mejorar la vida de las personas.

Por este medio, quisiéramos ponernos en disposición de la Alcaldía y del Concejo Municipal para fortalecer el desarrollo en sus comunidades de manera equitativa y trabajar en conjunto por lograr un país con mejores oportunidades para todas y todos, nuestro despacho es un despacho abierto donde fomentamos **la** participación ciudadana en todas sus dimensiones.

Aprovechamos la oportunidad para facilitarles los contactos del equipo de trabajo.

- Marisa Batalla Chacón, Asesora de Despacho: marisa.batalla@asamblea.go.cr
- Leonardo Mata Pereira, Asesor de Despacho: leonardo.mata@asamblea.go.cr
- Nacira Ureña Salazar, Asistente de Despacho: nacira.urena@asamblea.go.cr

Para cualquier notificación puede encontrarnos en el Edificio Sion de la Asamblea Legislativa en San José, contactarnos a los correos anteriormente indicados o a los teléfonos 25316801 /25316802." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor Hugo Ugalde Cubero: pienso que es una puerta que se está abriendo muy interesante porque en Puntarenas tenemos un problema terrible que no tenemos representación ante la Asamblea y ella nos está abriendo las puertas.

SE ACUERDA: Agradecer a la Diputada Paola Vega Rodríguez por tomar en cuenta al Cantón de Esparza, provincia de Puntarenas. Asimismo, se invita a la sesión extraordinaria del viernes 01 de junio de 2018, a la 1:00 p.m., en la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11- Se conoce nota vía correo electrónico recibida el 21 de mayo de 2018, dirigida a la Doctora Liza Vásquez, Gerencia Médica, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por la Sra. Karla Vilchez, Presidencia Ejecutiva C.C.S.S; texto que se transcribe a continuación:

"Con instrucciones superiores remito para su atención solicitud de información de la Municipalidad de Esparza.

Agradecería informar a este Despacho sobre lo actuado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Alcalde Bach. Asdrúbal Calvo: es importante que se defina la hora de la sesión extraordinaria.

Presidenta Municipal: podemos aprobar la sesión extraordinaria y la hora de la sesión. Que se le notifique a todos los jerarcas invitados la hora.

SE ACUERDA: Realizar sesión extraordinaria el viernes 08 de junio de 2018 a la 1:00 p.m., en el salón de sesiones de la Municipalidad de Esparza, con los jerarcas mencionados en la moción aprobada en el Acta 107-2018 celebrada el 14 de junio de 2018, Artículo VI, inciso 1. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

12- Se conoce nota de fecha 18 de mayo de 2018, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, por el Lic. Alonso Bermúdez Muñoz, cédula 6-191-141; texto que se transcribe a continuación:

"Con el más sincero respeto hacia ustedes y hacia la Institución que representan, me permito presentar mi renuncia de manera irrevocable como funcionario de esta Municipalidad, a partir de este momento.

A pesar del cariño que le tengo a esta Municipalidad, y el apoyo recibido a través del tiempo en que fui funcionario de la misma, no obstante, por motivos muy personales y aprovechando algunas oportunidades en el sector privado, he decidido optar por las mismas de manera inmediata, en vista de que tal situación resulta incompatible con las funciones designadas." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías Quijano: hoy hace 15 días cerramos un ciclo, cumplimos con lo del Contencioso Administrativo, con la renuncia de don Alonso vamos a tener que abrir un nuevo ciclo por lo cual le pido a los compañeros y compañeras que nos pongamos la mano en el corazón y hagamos lo propio para que no pasen otros dos años sin auditor, ya no hay terna, ya no hay Contencioso, ya no hay veto, ya no hay demanda judicial en el Juzgado de Trabajo, compañeros y compañeras los invito a todos y a todas y de una vez voy a proponer dos cosas, una los invito a todos para que tomemos un acuerdo para enviarle a la Contraloría General de la República la renuncia de don Alonso Bermúdez porque es un tema que se escapa tanto del señor Alcalde como de nosotros cinco, verdaderamente es una situación que no tiene nada que ver con nosotros y no me parece justo que recaiga sobre alguno de nosotros los regidores, ni sobre el señor Alcalde una sanción porque nosotros ya hicimos lo propio para darle un auditor a esta Municipalidad, y la segunda propuesta que les traigo a todos y todas muy respetuosamente es que abramos el concurso, me decía don Elian ahora en la tarde que me parece algo muy importante publicitarlo por los medios electrónicos a las personas que quieran aspirar a ser auditor interino, que se ponga el pliego de requisitos para ver si mandamos esto a la comisión de nombramiento del auditor y podamos resolver esto ojalá en unos dos meses, pero vuelvo y repito que le solicitemos a Margoth mandar la carta a la Contraloría, para que vean que vamos a iniciar un nuevo ciclo y poder cumplir con esto.

Regidora Ana Virginia Sandoval: totalmente de acuerdo con el compañero pero primero tenemos que aceptar la renuncia del señor Alonso Bermúdez y luego procedemos a mandarla a la Contraloría.

Presidenta Municipal Karol Jiménez: con los últimos acontecimientos y los últimos sonidos que trae el río, es evidente que nos urge un auditor, nos urge una persona con las capacidades, actitudes y aptitudes necesarias para este puesto, creo que hay que pedir un informe de lo que hizo el señor en estos cinco días en la auditoría, tal vez preguntarle a la secretaria o al asistente de auditoría si hubo algún adelanto de algún proceso que se estuviera llevando por lo menos para saber que está sucediendo ahí.

Alcalde: recuerden que él por la Ley de Enriquecimiento Ilícito tiene que presentar un informe de gestión a Recursos Humanos del tiempo que estuvo nombrado como auditor, habría que esperar el tiempo de ley establecido.

La señora Presidenta Municipal somete a votación aceptar la renuncia del señor Alonso Bermúdez y los acuerdos que indicó el regidor José Joaquín Mejías Quijano. Autorizar a Margoth para que los notifique a la Contraloría. Le solicita a la secretaria que traiga para el próximo lunes los recibidos de notificación de los acuerdos.

Indica el regidor José Joaquín Mejías: también autorizar a la administración para que publicite el tema del interino.
Alcalde: con todo respeto les diría que mejor se reúna la comisión de nombramiento del auditor para que presenten un dictamen de como van a llevar a cabo el procedimiento para la divulgación de la información, y ojalá traer la fecha de inicio del concurso público.
Regidor Hugo Ugalde Cubero: quiero llamar la atención sobre el tema, porque ya tuve la experiencia de participar en una de estas etapas y el proceso decayó porque no se desarrolló como corresponde y es un tema muy delicado donde prácticamente el concejo tiene que revisar todo el trabajo y es muy poco lo que se puede delegar, mejor informarnos y asesorarnos bien para reiniciar todo el proceso por medio de la comisión como se está sugiriendo.
La presidenta dice que la comisión de nombramiento del auditor se puede reunir esta semana, el miércoles a las 6:30 p.m.
Lic. José Joaquín Mejías: me imagino que existe ya todo un manual del puesto con los requisitos, eso hay que pedírselo a Recursos Humanos, es un lineamiento de la Contraloría o y a todo eso está ahí.
Alcalde: en la secretaría está todo el expediente.
Bach. Ana Virginia Sandoval: recordemos que podemos pedir acompañamiento en este proceso, como bien lo dijo el compañero Hugo el primer proceso se nos cayó por no hacerlo bien hecho, el segundo proceso que hicimos pedimos ayudada a la UNGL o se le puede pedir ayuda a Recursos Humanos de la administración porque es un proceso engorroso, difícil, que consume muchísimas horas, entonces pienso que necesitamos hacernos ayudar de alguien.
Lic. Olivier López: vamos a ver si vamos por partes, me parece muy importante lo que comentaba el señor Alcalde en el sentido de tomar un acuerdo o al menos eso les recomiendo solicitando los informes respectivos que debe presentar el auditor que hoy presenta su renuncia. Por otra parte recordemos que aquí hay dos procesos muy importantes que se deben hacer, si los señores regidores lo tienen a bien nombrar un auditor de forma interina mientras se realiza el proceso de nombramiento, se debe solicitar la autorización a la Contraloría General de la República para poder hacer ese nombramiento y por otra parte está ya lo que es el proceso en sí para nombrar un auditor en forma definitiva, para lo cual se tienen que tomar en cuenta los lineamientos de la Contraloría General de la República, obviamente el Manual de Puestos de la Municipalidad de Esparza para la plaza de Auditor Interno y como lo dijo el Contencioso Administrativo sobre todo el reglamento que tiene la municipalidad de Esparza para el nombramiento de Auditor Interno, esas son las tres reglas que tienen que tomar en cuenta la comisión para llevar a cabo el procedimiento, como decía doña Ana también se puede pedir la colaboración de la UNGL, del Servicio Civil, del IFAM o si ustedes lo tienen a bien agilizar el proceso pueden solicitar la colaboración de la oficina de Recursos Humanos que es la que se encuentra capacitada en ese tipo de concursos aquí en la Municipalidad de Esparza, para llevar a cabo este proceso, sería bueno que los señores regidores tengan a la mano el expediente anterior para que vean como se llevó a cabo el proceso anterior.
Presidenta Municipal: eso lo podemos ver el miércoles en la reunión de la comisión.
Alcalde: sería bueno que le hagan el Gestor Jurídico les haga llegar esa documentación porque yo no sé si consta todo eso en el expediente, para que puedan trabajar ese día.

SE ACUERDA:
1. Aceptar la renuncia del Lic. Alonso Bermúdez Muñoz, cédula 6-191-141, como Auditor Interno de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2. Remitir copia de la nota de renuncia del señor Alonso Bermúdez a la Contraloría General de la República para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3. Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal notificar los acuerdos indicados anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4. Solicitar un informe de gestión al Lic. Alonso Bermúdez Muñoz, de los días que estuvo nombrado como auditor interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
5. Trasladar el asunto a la Comisión de Nombramiento del Auditor Interno para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
13- Se conoce nota de fecha 17 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Antonio de Jesús Iglesias Pérez, Constructora, Consultora y Desarrolladora AJIP Ingeniería; texto que se transcribe a continuación:
"Referencia; Gran Sol 1
Por este medio y de manera respetuosa les solicitamos la recepción de la urbanización del proyecto Gran Sol 1, el cual fue transformado de condominio a una urbanización. En este proyecto se pretende construir un Conjunto Residencial de Interés Social que beneficiará a 60 familias del cantón de Esparza que ya están precalificados por el Banco Hipotecario de la Vivienda.
Es importante que la Municipalidad de Esparza nos pueda recibir las calles, que estas sean declaradas calles públicas y así poder proceder a catastrar los lotes de áreas públicas y los lotes de las viviendas. Una vez se tengan las calles declaradas públicas y catastrados los lotes del proyecto, se le entregará a la Municipalidad de Esparza las áreas públicas (Parques, Juegos Infantiles y Facilidades Comunales) y se procederá a tramitar de manera individual cada bono de vivienda por cada uno de los 60 lotes ya segregados.
Agradezco que nos indique si ocupa alguna documentación al respecto.
Se anexa la viabilidad ambiental que se tramitó para el proyecto y el día de hoy fueron entregados en la municipalidad un juego de planos en físico aprobados por las instituciones según modalidad del APC del CFIA del mismo se adjunta recibido por parte de la Municipalidad de Esparza."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Informa la señora Presidenta que no adjuntan los documentos.
Indica el regidor Elian Portuguez que se les tendría que responder que eso deben hacerlo administrativamente primero.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo: recordemos que ustedes ya han tomado varios acuerdos de declarar calles públicas, existe todo un procedimiento y un fundamento técnico que tiene que proveer la administración, entonces se debería tomar el acuerdo de devolver la solicitud y solicitarles que cumplan con todos los requisitos que establece el procedimiento para que el Concejo posteriormente lo trasladen a la Administración y se den todos esos informes técnicos para sustentar el acuerdo del Concejo Municipal.
SE ACUERDA: Devolver la solicitud del Ing. Antonio de Jesús Iglesias Pérez, Constructora, Consultora y Desarrolladora AJIP Ingeniería y solicitarle que cumpla con todos los requisitos que establece el procedimiento, para que el Concejo posteriormente

lo traslade a la Administración y se den todos esos informes técnicos para sustentar el acuerdo del Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNINIMIDAD.**

14- Se conoce oficio DSC-ACD-233-04-17 de fecha 26 de abril de 2017, recibido vía correo electrónico el 17 de mayo de 2018, dirigido a la Comisión de Agropecuarios, Asamblea Legislativa con copia a las Municipalidades del país, por la señora Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás; texto que se transcribe a continuación:

"El CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS, en su **ACUERDO IV-2** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 052** celebrada el día 25 de Abril del 2017, dispuso lo siguiente:

3. Oficio TRA-0220-17-SSC de la Licda. Karla Vindas/ Secretaria Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón. Asunto: Declaratoria de Interés Cantonal Agricultura Libre de Agroquímicos. Considerando que a nivel mundial las políticas ambientales buscan mejorar el cuido del agua, del aire, del suelo y medio ambiente en general, y que en Costa Rica se proyecta el carbono neutral para el 2021 y el gobierno local está incentivando la bandera azul para el cantón de Pérez Zeledón. El cambio climático es una problemática actual, el aumento de abortos, discapacidades, deformaciones y enfermedades que matan, es una realidad. Los hospitales están llenos de internos que les cuesta mucho dinero a todos. Se mociona para declarar de interés cantonal la agricultura libre de agroquímicos, impulsando la agroecología, comunicar el presente acuerdo a la Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, así como a todas las municipalidades del país, con el fin de impulsar la agroecología en los cantones del país y se pronuncien a favor de la presente declaratoria. **Se conoce y se acuerda brindar apoyo a esta iniciativa.**

SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.

SE SOMETE A VOTACIÓN DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES. ACUERDO FIRME." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocido el oficio DSC-ACD-233-04-17 del Concejo Municipal de Tibás.

15- Se conoce oficio C.C.D.R.E. 041-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza por el Lic. Fernando González Ledezma PRESIDENTE C.C.D.R.E.; texto que se transcribe a continuación:

"Reciba nuestro cordial saludo, deseándoles los mejores éxitos en sus funciones; sirva la presente para extenderle una invitación de parte de la Junta Directiva del CCDRE, entre otras cosas de sumo interés para nuestro cantón, les queremos proponer asuntos varios para el desarrollo del deporte y la recreación en los distritos respectivos.

La reunión la estamos programando para el 9 de junio a las 3 p.m. en el River View.

Agradeciendo su amable atención a la presente, a la espera de poder contar con su presencia quedamos de ustedes muy atentamente." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se da por conocida la invitación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, la cual la Secretaria del Concejo se las entregó a cada uno de síndicos propietarios.

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite urgente

1- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: le consulta a la secretaria del Concejo que había pasado con lo de la publicación para lo del tema que quedó con Claro.

Indica la señora secretaria que ya se envió a publicar al Diario Oficial la Gaceta y en cualquier momento sale publicado.
Regidor Mejías Quijano: se le puede informar a la gente de Claro que ya se envió a publicar para que no se pasen los 2 meses.
Menciona el señor Alcalde que ya se envió a publicar y esperaría que salga publicado mañana, si es sano enviarle copia a ellos para que vean que se está haciendo el trámite.
SE ACUERDA: Autorizar al Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico para que informe a la empresa Claro el trámite de publicación realizada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
2- Regidor José Joaquín Mejías Quijano: le solicité a la gente del Colegio de Abogados Sede Puntarenas que les enviara un correo, por lo vito lo enviaron, pero este viernes va a haber un curso en el Colegio de Abogados de Puntarenas sobre todo ese tema de la Ley de Licores y patentes de licores, por lo que le solicito a los compañeros que se me autorice para poder participar en representación de la Municipalidad, que se me colabore con el gasto del curso, almuerzo y transporte. El costo del curso es de dieciocho mil colones.
Bach. Asdrúbal Calvo, Alcalde Municipal: hay invitación de algunas organizaciones que las envían previamente, en este caso obviamente don Joaquín por ser asociado del Colegio de Abogados le cursaron esa invitación que es importante refrescar conocimientos en ese sentido, máxime que hay unos proyectos de posibles reformas a la Ley de Licores y sobre el tema también de patentes, en el caso de que el Concejo lo tenga a bien sería autorizar al regidor José Joaquín para que asista a la charla sobre el tema de la Ley de Licores y patentes de licores y que se autorice el pago de la inscripción, así como los viáticos correspondientes, para que la secretaria del Concejo proceda a tramitarlos.
SE ACUERDA: Autorizar al regidor José Joaquín Mejías Quijano para que asista en representación de la Municipalidad de Esparza, al curso sobre el tema de la Ley de Licores y patentes de licores que llevará a cabo el Colegio de Abogados, Sede Puntarenas, el viernes 25 de mayo de 2018, de 8 a.m. a 5 p.m. Asimismo, se autoriza el pago de la inscripción y los viáticos correspondientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
3- Presidenta Municipal Karol Jiménez Barquero: le solicita el apoyo a los compañeros para solicitar un informe al asistente de Auditoría Edson Herrera sobre lo que él ha venido desarrollando en este tiempo de estar en el puesto, yo sé que hay un cronograma de trabajo que debió continuar, entonces les solicito la colaboración para el informe y si lo puede entregar el próximo lunes de ser posible.
SE ACUERDA: Solicitar al asistente de Auditoría Edson Herrera un informe sobre lo que ha venido desarrollando durante este tiempo que tiene de estar en ese puesto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**
4- Síndica Tatiana Simpson: me preocupa mucho lo que está sufriendo Paraíso en la Ruta Nacional que colinda con la entra de los Barrantes, ahí se habían hecho unos arreglos en las cunetas en lo que es la parte de la ruta cantonal, pero hay una parte de la ruta nacional que no se puede tocar, ya se había traído una moción, se hablado, se han mandado correos y sigo con la misma historia, ayer hice una visita y en la salida de Bichos para la calle Interamericana en esa Ruta Nacional, una persona adulta mayor o con silla de ruedas no puede salir de ahí, tendría que dar toda la vuelta para llegar a diferentes partes del cantón. La problemática que está sufriendo Paraíso que se está hundiendo esa parte, consulto cómo podríamos intervenir como Concejo de Distro si es Ruta Nacional, tendría que ir al

Ministerio, ir a Repretel o a Perros de Traba, que hago, la ruta viable de Macanona es ruta nacional, yo sé que si fuera una ruta cantonal ya estuviera arreglada, es un hueco cada vez se hunde más, de la parte que se arregló que va de la calle Los Barrantes se hizo un llamado al Concejo Municipal y a Junta Vial porque se inundaban dos casas, el otro lado cuando uno va a llegar a Paraíso Bar y Bichos Bar hay un hundimiento y cada vez es más grande, antes ahí habían salidas de agua ahora no, como pasa en la parte de San Roque hasta la Frutera La Cañada son ríos de agua cuando llueve fuerte, en esa parte se está lavando los terrenos también son salidas de agua fuertes. Yo hago un llamado a los representantes de Junta Vial a ver como se expone ese caso y como se hace una visita y voy a hacer una carta bien fundamentada porque esto no puede seguir así, está la Ley 7600, el Código del Adulto Mayores, el Código de la Niñez y Adolescencia, es la ruta de acceso de trabajo y la parte de nuestros niños y nuestros ancianos salen, no hay otra ruta, no hay cordón y caño.
La señora Presidenta Karol Jiménez le pregunta a la síndica Tatiana Simpson cuál es el acuerdo que necesita que tome el Concejo,
Síndica Simpson: que el señor Alexis tome la seriedad de las cosas, que haga la visita como tiene que ser, ya varias veces se le ha dicho que venga, la junta vial intervenga. Me aconsejen que se puede hacer.
Alcalde: ese es el sentido de decirle al Ministro que venga y el objetivo específico es Ruta 1 Barranca - San Ramón, atendiendo todo lo que conlleve la mejora de esa ruta, que no va a ser en el corto plazo porque tendrán que atender todo, lo otro es acudir a la vía judicial, con un recurso de amparo, lo otro es que como Concejo de Distrito incluya recurso para la acera. En el sector de San Roque han prestado oídos sordos, habrá que esperar la explicación de lo que están aprobando ahí, todavía no se tiene el informe, sería sano ya que viene el mayor jerárquico, decirle que la Dirección Regional del CONAVI no ha prestado atención a la solicitud expresa que ha hecho el Concejo de Distrito y el Concejo Municipal, sería bueno hacer el compendio de todas las veces que se ha mandado la solicitud para argumentarle en una notas las fechas en que se han enviado, porque el jerarca está en la obligación de rendir cuentas, aprovechando que viene el señor Ministro, hacer todo ese compendio de cosas para exponérselo como una situación que están enfrentando los vecinos desde Alto Conchal hasta Barranca prácticamente, no hay encauzamientos continuos a lo largo de la Ruta y no hay mejoras sustantivas en la superficie de ruedo.
Licda. Tatiana Simpson: hay dos puntos importantes, hace 3 años para acá han hecho diferentes consultas, lo que ellos dicen la prioridad es la problemática que esté presentando el sector y la parte turística es la que primero manejan ellos y después lo demás, la otra del arreglo de la acera, es mejor a la izquierda pero no sería seguro porque tendrían que cruzar la calle los niños de la escuela y los adultos, yo hablé con el ingeniero y hay una manera de hacerla como habíamos planeado al principio.
5- Síndica Erika García Porras: el día viernes hice una visita con el Ing. Juan Carlos Salas al muro en la ciudadela Vélez, tengo una preocupación porque los vecinos están muy molestos, resulta que el muro está muy bien, pero hay un problema hicieron un encauzamiento en cunetas donde las cunetas no cumplen la función, el agua pasa lejos de donde está la cuneta, se invirtieron recursos en un lugar donde no se ocupaba y eso a mí me molesta porque son recursos del Concejo de Distrito y los vecinos están furiosos, incluso me dijeron que venían para el Concejo, los vecinos hablaron cuando estaban haciendo el trabajo y no les hicieron caso, al ver la situación donde se destruyó la parte de la calle por el asunto del agua, eso me molesta, yo le dije a los vecinos que lo iba a exponer hoy lunes,

para ver que se puede hacer, igual al ingeniero que revise mejor, que hagan mejor las cosas, porque es una falta de seriedad que pasen esas cosas, incluso yo se lo dije al Ing. Ronald en ese entonces que no me parecía que siguieran haciendo un trabajo y que quedara incompleto, yo fui a verlo y el siendo el ingeniero no echara de ver ese gran problema que hay, no pensaron en que iba a pasar después, eso me preocupa porque son recursos del Concejo de Distrito, donde yo tengo que estar supervisando y estar pendiente de esa situación, entonces quiero ver de que forma me pueden ayudar, ya está hecho el trabajo, Juan Carlos se comprometió a ir cuando esté lloviendo y revisar que los vecinos dicen, o pedir el informe detallado.

Presidenta Karol Jiménez: últimamente ha habido muchas quejas de los ciudadanos, sería bueno como Concejo pedir un informe a los ingenieros de las obras que han estado realizando y de las mismas visitas que ellos están supervisando. En un punto tiene razón Erika, estamos hablando de que es un dinero que invirtió y que al final no está cumpliendo la función para lo que se destinó, responsablemente nosotros como Concejo debemos solicitar un informe a los ingenieros de las obras que se han estado realizando y que nos presentes copia de las actas de visita de los proyectos.

SE ACUERDA: Solicitar a los ingenieros de la Municipalidad un informe de las obras que se han estado realizado y copia de las actas de visita de los proyectos, y que el informe lo remiten a este Concejo Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de comisión

1- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial del Mercado de la Municipalidad de Esparza, firmado por el regidor Elián Portuguez Carmona – Presidente, regidora suplente Elena Lorena Araya Quiros –secretaria, regidor José Joaquín Mejías Quijano y el síndico suplente Mauricio González Álvarez; que dice:

“INFORME COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADO

Celebrada en la Municipalidad de Esparza, el día miércoles dieciséis de mayo 2018, al ser las diez horas y cuarenta minutos**. Miembros presentes:** Reg**.** Elián Portuguez Carmona, Presidente de la Comisión, Reg. Elena Lorena Araya Quirós- Secretaria de la Comisión, Reg. José Joaquín Mejías Quijano, Sindico Suplente Mauricio González Álvarez. **Miembros Ausentes**: Reg. Hugo Ugalde Cubero **Funcionarios presentes**: Dixia Sánchez Picado, Asistente de Secretaría Del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Cambio de Actividad Comercial de Verdulería a Tienda y la Remodelación del Local N°25 del Mercado Municipal del Sr. Henry Alexander Mora Hernández.

Artículo I

Se presenta la Comisión Especial del Mercado donde se analiza el cambio de Actividad Comercial de Verdulería a Tienda y la Remodelación del Local N°25 del Mercado Municipal del Sr. Henry Alexander Mora Hernández.

La Comisión Especial de Mercado sugiere solicitar a la Gestión Administrativa un croquis con la ubicación de los locales del Mercado Municipal, detallando las actividades comerciales de cada local, el número y nombre de cada inquilino.

Se analiza el caso del local N°25 y a la vez se somete a votación y queda **APROBADO** por unanimidad.

Se realiza una visita al Mercado Municipal para conocer las inquietudes de cada inquilino, analizar cada caso y elevarlo a conocimiento de la Comisión.

LA COMISIÓN ESPECIAL DEL MERCADORECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

I. Solicitar a la Gestión Administrativa un croquis del Mercado, que detalle la actividad comercial, la ubicación, el número de cada uno de los locales y nombre del arrendatario.

II. Autorizar el Cambio de Actividad Comercial de Verdulería a Tienda y la Remodelación del Local N°25 del Mercado Municipal del Sr. Henry Alexander Mora Hernández.

Al ser las once horas con cinco minutos finaliza la Comisión Especial del Mercado." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Informa el regidor José Joaquín Mejías que el regidor Hugo Ugalde manifestó que si lo tienen a bien la señora presidenta quitarlo de la comisión del Mercado debido que se le dificulta asistir a las reuniones de la comisión, por motivos laborales. Por lo que solicita acoger la solicitud del compañero regidor.

Externa la señora Presidente Municipal que esa petición se puede ver después.

Regidor Hugo Ugalde Cubero: el tema es que esta comisión se reúne al medio día y a mí se me dificulta por el trabajo.

Indica la regidora Ana Virginia Sandoval que la compañera Candy ya había formado pare de esa comisión, por lo que se le puede tomar en cuanta.

Se somete a votación el dictamen de comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión Especial del Mercado de la siguiente manera:

I. Solicitar a la Gestión Administrativa un croquis del Mercado, que detalle la actividad comercial, la ubicación, el número de cada uno de los locales y nombre del arrendatario.

II. Autorizar el Cambio de Actividad Comercial de Verdulería a Tienda y la Remodelación del Local N°25 del Mercado Municipal del Sr. Henry Alexander Mora Hernández.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por la Comisión Especial Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Esparza, firmado por los regidores Hugo Ugalde Cubero - Presidente, Elián Portuguez Carmona –secretario, José Joaquín Mejías Quijano; que dice:

INFORME COMISIÓN ZONA MARITIMA TERRESTRE

Celebrada en la sala de reuniones de la Municipalidad de Esparza, el día jueves diecisiete de mayo 2018, al ser las catorce horas y veinte minutos**. Miembros Presentes:** Reg. Hugo Ugalde Cubero-Presidente, Reg. Elián Portuguez Carmona- Secretario y Reg. José Joaquín Mejías Quijano**;** **Miembros Ausentes:** Reg. Ana Sandoval Núñez; **Funcionarios Presentes**: Geógrafo Esteban Aguilar Castillo- Encargado de la Zona Marítima Terrestre, Dixia Sánchez Picado-Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

Agenda

Artículo I. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre de la Señora Dunia Montero Rodríguez, cédula N° 2-0270-0671.

Artículo II. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre del señor Olivier Gerardo Quesada Barahona, cédula N° 1-0726-0156.

Artículo III. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre de la Señora Odilie Badilla Loría, cédula N° 2- 0256- 0507.

Artículo IV. Oficio DPD-P-065-2018 del Instituto Costarricense de Turismo.
Artículo I
Se conoce solicitud de ***Uso de Suelo a Título Precario*** por parte de la señora Dunia Montero Rodríguez, cédula N° 2-270-671, situado en Caldera de Esparza; se presenta documentos (declaración jurada y croquis). El predio posee un área 875.30 m2, con número de GIS 0606504600 y está ubicado en Caldera.
Linderos:
Norte: Línea Férrea
Sur: Odilie Badilla Loría
Este: Miguel Araya Soto
Oeste: Calle Cantonal
El uso del predio será ***habitacional***, el canon a pagar es por la suma de ₡787.500,00 colones de acuerdo a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.
Al tenor del Transitorio VII de la Ley N° 6043, "*Las municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los ocupantes de la misma. (...) Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona y no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere*".
SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:
Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte de la Señora Dunia Montero Rodríguez en conformidad con la Ley N° 9408 "*Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de* ₡787.500,00 colones.
Artículo II
Se conoce solicitud de ***Uso de Suelo a Título Precario*** por parte del señor Olivier Gerardo Quesada Barahona, cédula N° 1-0726-0156, situado en La Loma de Mata de Limón Sur; se presenta documentos (declaración jurada y croquis). El predio posee un área 283m2, con número de GIS 0604702900 y está ubicado en La Loma de Mata Limón Sur de Caldera.
Linderos:
Norte: María Iris Montero Morales
Sur: Fernando Montero Morales
Este: Calle Cantonal
Oeste: Municipalidad de Esparza
El uso del predio será ***habitacional***, el canon a pagar es por la suma de ₡502.608,00 colones de acuerdo a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.
Al tenor del Transitorio VII de la Ley N° 6043, "*Las municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los ocupantes de la misma. (...) Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona y no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere*".

SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:
Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte del Sr. Olivier Gerardo Quesada Barahona en conformidad con la Ley N° 9408 "*Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de* ₡502.608,00 colones.
Artículo III
Se conoce solicitud de ***Uso de Suelo a Título Precario*** por parte la Señora Odilie Badilla Loría, cédula N° 2-0256-0507, situado en Caldera; se presenta documentos (declaración jurada y croquis). El predio posee un área 142.64 m2, con número de GIS 0606504700y está ubicado en Caldera
Linderos:

Norte: Dunia Montero Rodríguez
Sur: Ruta Nacional N°23
Este: Miguel Araya Soto
Oeste: Calle Cantonal

El uso del predio será ***Comercial,*** el canon a pagar es por la suma de ₡484.976,00 colones de acuerdo a la Plataforma de Valores de Terrenos por Zonas Homogéneas dada por el Órgano de Normalización Técnica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 50 inciso a) del Reglamento a la Ley 6043 y por haber sido aprobada la actualización correspondiente por parte del Concejo Municipal en el año 2015.
Al tenor del Transitorio VII de la Ley N° 6043, "*Las municipalidades con jurisdicción en la zona marítimo terrestre cobrarán el canon que establece esta ley para los ocupantes de la misma. (...) Esta autorización tendrá carácter provisional, hasta tanto no entre en vigencia el plan de desarrollo para la respectiva zona y no produce derecho alguno para los ocupantes en lo que a concesión se refiere*".
SE RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:
Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte de la señora Odilie Badilla Loría en conformidad con la Ley N° 9408 "*Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de* ₡484.976,00 colones.
Artículo VI
Se conoce oficio DPD-P-065-2018 del Instituto Costarricense de Turismo y se da por conocido
Al ser las catorce horas con cuarenta y dos minutos finaliza la Comisión de Zona Marítima."
HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.
Se somete a votación el dictamen de comisión.
SE ACUERDA: Aprobar el informe y la recomendación realizada por la Comisión Especial Zona Marítima Terrestre de la siguiente manera:
Artículo I. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre de la Señora Dunia Montero Rodríguez, cédula N° 2-0270-0671.
Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte de la Señora Dunia Montero Rodríguez en conformidad con la Ley N° 9408 "*Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de* ₡787.500,00 colones.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Artículo II. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre del señor Olivier Gerardo Quesada Barahona, cédula N° 1-0726-0156.

Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte del Sr. Olivier Gerardo Quesada Barahona en conformidad con la Ley N° 9408 "*Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de* ₡502.608,00 colones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo III. Solicitud de Uso de Suelo a Titulo Precario a nombre de la Señora Odilie Badilla Loría, cédula N° 2- 0256- 0507.

Autorizar el Uso de Suelo a Titulo Precario por parte de la señora Odilie Badilla Loría en conformidad con la Ley N° 9408 "*Ley para la Regularización de las Construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre". El monto a pagar por el canon en la Zona Marítimo Terrestre es por la suma de* ₡484.976,00 colones.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

Artículo IV. Oficio DPD-P-065-2018 del Instituto Costarricense de Turismo.

Se conoce oficio DPD-P-065-2018 del Instituto Costarricense de Turismo y se da por conocido.

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

1- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-57-2018 de fecha 15 de mayo de 2018; que dice:

"En atención al oficio SM-419-2018, enviado a mi despacho por la Secretaria del Concejo Municipal Margoth León Vásquez, el día dieciocho de abril de dos mil dieciocho, donde se me pone en conocimiento del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Nº **103-2018** de Sesión Ordinaria, efectuada el lunes dieciséis de abril de dos mil dieciocho, Artículo Nº **II,** Inciso **14**. Trasladándome el honorable Concejo, ***"El Proyecto de Ley que Modifica el artículo 12 y artículo 13 en sus incisos e) y p) del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas".***

Una vez analizado el oficio N° CPEM-343-18, de fecha 10 de abril de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisiones Legislativas III, de la Asamblea Legislativa, así como el adjunto correspondiente del **Proyecto de Ley que Modifica el artículo 12 y artículo 13 en sus incisos e) y p) del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas,** ambos contentivos en el **Expediente 20.631.** Me refiero al mismo de la siguiente forma:

SOBRE LOS MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY:

Luego de la entrada en vigencia del Código Municipal, Ley N° 7794, del 30 de abril de 1998, se establece la figura del alcalde municipal como el funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 constitucional, el cual se establece como una forma de brindarle al Gobierno Local mayor seguridad, eficiencia y eficacia en la administración municipal. A partir de allí y en la práctica se sigue ejerciendo un nivel de luchas de poder entre ambos órganos, Alcaldía versus el Concejo Municipal, donde los Concejos muchas veces usurpan las competencias de la administración municipal, provocando inseguridad e ineficiencia en la ejecución de proyectos.

La Ley de Contratación Administrativa indica en su artículo que la emisión del acto inicial de un proceso de contratación por parte de una entidad pública debe ser emitida por el jerarca de la administración o por un titular subordinado competente. En el caso de las municipalidades, esta competencia está otorgada mediante el artículo 13 inciso e) del Código Municipal al concejo municipal. En el oficio DCA-2230, del 07 de setiembre del 2015 la Contraloría General de la

República señaló lo siguiente: *"el Concejo Municipal sería, en principio, el responsable de iniciar los procesos de contratación de la administración, salvo las contrataciones que le competan al alcalde municipal, en los términos que se llegue a reglamentar (...)" "(...) el marco jurídico aplicable permite que se delegue en el Alcalde Municipal las competencias del Concejo Municipal de realizar los procedimientos de contratación administrativa. No obstante, eso requiere que se emita un reglamento (...)".* Por lo que queda claro que queda sujeta a la reglamentación municipal.

ALCANCES DEL PROYECTO DE LEY

La iniciativa contiene un total de 2 artículos que pretenden realizar una modificación a los artículos 12 y 13 del Código Municipal con la finalidad agilizar la labor municipal y la ejecución presupuestaria.

El primer artículo adiciona un último párrafo al artículo 12 que textualmente diría: *"El concejo y la alcaldía constituirán dos centros jerárquicos de autoridad y serán independientes entre ellos cuando actúen en ejercicio de sus respectivas competencias."*

En el segundo artículo, se establecen las reformas de los incisos e) y p), del artículo 13, para que se lean de la siguiente forma:

"Artículo 13- Son atribuciones del concejo: [...]
e) Celebrar convenios y contratos, comprometer los fondos o bienes y autorizar los egresos de la municipalidad, únicamente cuando entrañen afectación al monto total del presupuesto, conlleven un aumento de los gastos corrientes en detrimento de los gastos de capital, impliquen transferencias entre programas presupuestarios, afecten el monto total de endeudamiento o constituyan transferencias entre servicios no personales y servicios personales. Los demás compromisos de fondos y autorizaciones de egresos serán de competencia de las alcaldías municipales, incluyendo los gastos fijos, la adquisición de bienes y servicios según el reglamento que se emita, el cual deberá cumplir con los principios de la Ley de Contratación Administrativa, N.° 7494, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento y las modificaciones del presupuesto. [...]
p) Dictar las medidas de ordenamiento urbano dentro del plazo perentorio de 90 días naturales, a partir de su presentación para conocimiento y aprobación; en caso de no hacerlo, aplicará de pleno derecho el silencio positivo". (El subrayado es nuestro).

Por todo lo indicado considera esta Gestión Jurídica que la exposición de motivos no coincide en su totalidad con la modificación planteada, en razón de que la reforma propuesta al inciso p) del artículo 13, lo que hace es limitar la atribución del Concejo de dictar medidas de ordenamiento urbano, al establecerle un plazo perentorio de 90 días, con la advertencia que, de no hacerlo, se aplicaría el silencio positivo. Por otra parte, si bien es cierto la modificación del inciso e) del mismo artículo, también reduce las competencias del Órgano Colegiado en el momento de la aprobación de convenios y contratos, se deja establecido que dicha potestad se traslada a la Alcaldía, siempre y cuando dichos actos no afecten el monto total del presupuesto, generen un aumento en los gastos corrientes, provoquen transferencias entre programas presupuestarios, afecten el monto total de endeudamiento o constituyan transferencias entre servicios no personales y servicios personales."

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-58-2018 de fecha 18 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, deseo hacer del conocimiento de este honorable Órgano Colegiado y de la Administración Municipal, sobre la publicación de la **LEY DE ADICIÓN DEL ARTÍCULO218 BIS A LA LEY N° 5395, LEY GENERAL DE SALUD, DE 30 DE OCTUBRE DE 1973, Y SUS REFORMAS.** A esta nueva norma jurídica le correspondió el número de Ley **9532** y establece lo siguiente:

*"**ARTÍCULO ÚNICO-** Se adiciona el artículo 218 bis a la Ley N.° 5395, Ley General de Salud, de 30 de octubre de 1973.*

***Artículo 218 bis-** Las municipalidades podrán regular, en sus respectivas jurisdicciones, los supuestos en los que se podrán otorgar permisos temporales para la venta de frutas y para la preparación y venta de alimentos y bebidas en los sitios que previamente ellas definan; siempre y cuando se cuente con los servicios públicos necesarios para garantizar la protección de la salud pública. Para este fin, el Ministerio de Salud emitirá, en lo que es de su competencia, un reglamento especial.*

Los permisos regulados en este artículo serán temporales y gratuitos; se expedirán en precario por un plazo máximo de un año, el cual podrá prorrogarse a solicitud del permisionario por períodos iguales, mediante acto administrativo debidamente fundamentado.

El otorgamiento de estos permisos se hará a partir de un estudio social llevado a cabo por un trabajador social.

Los permisionarios no podrán ceder o arrendar los permisos ni podrán actuar como simples intermediarios. Los productos de venta deberán ser artesanales, por lo que no se permitirán productos comerciales o industrializados.

Todo permiso temporal podrá ser revisado y revocado, si se determina que el uso para el que fue concedido ha variado o su explotación es ilícita o contraria al reglamento municipal.

La emisión de los permisos deberá estar fundamentada y justificada en el programa de gobierno municipal.

Los reglamentos municipales que se dicten con fundamento en este artículo deberán preservar la estética urbana y la libertad de tránsito, así como los factores sociales y turísticos que favorezcan a la comunidad.

***TRANSITORIO ÚNICO-** Se otorga un plazo de tres meses, contado a partir de la promulgación de esta ley, para que el Poder Ejecutivo, reglamente esta ley".*

En virtud de lo anterior, adjunto al presente informe, una copia de esta publicación efectuada en la Gaceta número **86**, publicada el día jueves diecisiete de mayo de 2018, para que sea trasladada a la Administración, para que esta nueva herramienta legal, junto con el Reglamento que emita el Poder Ejecutivo, constituyan la base jurídica para realizar las reformas correspondientes al Reglamento de ventas ambulantes del cantón de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia del documento a la Administración, para que esta nueva herramienta legal, junto con el Reglamento que emita el Poder Ejecutivo, constituyan la base jurídica para realizar las reformas correspondientes al Reglamento de ventas ambulantes del cantón de Esparza. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Observación: La señora Presidente Municipal solicita permiso para retirarse unos minutos de la Sala de Sesiones, por lo que en su lugar preside el señor Vicepresidente Municipal José Joaquín Mejías.

3- Se conoce informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, mediante oficio GJCME-59-2018 de fecha 21 de mayo de 2018; que dice:

"Mediante el presente informe, me permito hacer del conocimiento de este honorable órgano colegiado y principalmente de la administración municipal, sobre la publicación efectuada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, del Ministerio de Cultura referente a: **1.- LA NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS;** y **2.- LOS REQUERIMIENTOS PARA APLICAR EN LOS PROCESOS DE DIGITALIZACIÓN CERTIFICADA EN EL SISTEMA NACIONAL DE ACHIVOS DE COSTA RICA.** Ambos instrumentos dirigidos a TODAS LAS INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS COSTARRICENSE.

En virtud de lo anterior, y siendo que dentro de la lista de las instituciones que conforman ese Sistema Nacional de Archivos se encuentra la Municipalidad de Esparza, adjunto al presente informe, una transcripción de la publicación referida, efectuada en el Alcance Digital número **105** de la Gaceta número **88**, del día lunes veintiuno de mayo de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación el informe.

ACUERDA: Aprobar el informe presentado por el Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico del Concejo Municipal, se traslada copia a la Administración para lo que corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas en sustitución de la regidora propietaria Karol Jiménez, quien se encuentra ausente con permiso.**

ARTÍCULO VI
Mociones de los señores Regidores

Retoma la presidencia a partir de este momento la señora Presidenta Municipal Karol Jiménez.

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, Elian Portuguez Carmona y acogida por la Presidencia, que dice:

"MOCIÓN

CONSIDERANDO:

Primero: Que este municipio tiene como misión ser un gobierno transparente y ágil comprometido con el mejoramiento continuo, garantizando un desarrollo humano sostenible y satisfaciendo las necesidades de sus habitantes.

Segundo: Que es muy elevada la cantidad de personas que diariamente transitan entre el Parque Pérez y la Iglesia Parroquial, en especial durante los fines de semana para las actividades religiosas, así como en diversas conmemoraciones durante el año.

Tercero: Que el parque Pérez es punto de encuentro de los habitantes del cantón: Así como de miles de turistas que visitan cada año por medio de convenios con cruceros y por las múltiples actividades culturales que se realizan.

Cuarto: Que corresponde a esta Municipalidad brindar las mejores condiciones de seguridad y accesibilidad a las personas para que puedan transitar en el centro urbano.

Quinto: Que actualmente se realizan cierres temporales y parciales en esa calle para atender la seguridad de las personas que asisten a funerales, turistas que llegan de visita al parque, personas

con discapacidad que deben transitar entre ambas aceras, resguardar la seguridad en actividades culturales, recreativas o deportivas, durante las entradas y salidas de oficios religiosos.

POR TANTO:

Mociono para que este Concejo Municipal acuerde:

1- Dispensar de trámite de Comisión la siguiente propuesta.

2- Autorizar a la Administración para que la Municipalidad de Esparza inicie los estudios correspondientes para construir un Boulevard en la calle ubicada entre la Iglesia católica y el Parque Pérez.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: para nadie es un secreto que la joya arquitectónica que tenemos los esparzanos es nuestra Iglesia Católica la cual tenemos la visita muy a menudo de gente que viene a admirarla y me parece que debemos de resguardarla más además de la cantidad de gente que transita por la calle que está frente a la iglesia sobre todo cuando estamos saliendo de algún servicio religioso, una boda, un entierro la incomodidad de la gente cuando saca de la iglesia al difunto y tienen que montarlo a la carroza fúnebre, lo incomodo que es todos los carros transitando por ahí y nosotros saliendo de la iglesia, es una inquietud que nuestro gobierno local siempre ha tenido, yo personalmente sueño con ver unida la iglesia con el parque que ahí haya un bulevar y que pueda ser una zona de recreación para todos los esparzanos. Por eso le pido me apoyen en esta moción para autorizar a la administración a ver si comenzamos con esta gestión una cosa que embellecería la ciudad, sería más cómodo, embellecería el parque, me parece que sería un proyecto bien bonito.

Regidor José Joaquín Hugo Ugalde Cubero: obviamente apoyo la gestión de doña Ana, pero me gustaría agregar dos elementos, uno ojalá que se pudiera resolver el tema de que la calle que va desde Ferresparza hasta Pollos Jeffry o hasta la esquina sureste de la Iglesia Católica fuera de una sola vía, en verdad son tres cosas, lo segundo es que me preocupa porque esto ocasionaría un poco de caos vial y el tema este de los visitantes extranjeros que vienen en estos autobuses, aprovecho para tocar el punto que este Concejo Municipal había acordado que se cerrara la calle solo para que ellos se bajaran y se subieran a los autobuses y eso lamentablemente no está ocurriendo, se cierra la calle todo el rato que están los buses, volviendo al tema me preocupa lo de los autobuses en donde se van a estacionar y todo eso. Yo siempre he tenido una inquietud y aprovecho para plantearla aquí, siempre la hemos peloteado ahí de que el costado norte de la iglesia católica debería ser un parqueo, sabemos que muchos cantones lo tienen, en el centro de Esparza estaríamos perdiendo esos 100 metros entre la iglesia y el parque a ambos costados que actualmente se estacionan. Apoyo el proyecto, me parece una iniciativa muy bonita, a mi buen amigo Carlos Ricardo se la vengo escuchando desde hace unos 15 años ese proyecto de hacer este bulevar, pero si me gustaría que se tomaran en cuenta estos tres elementos.

Alcalde: la moción es muy clara, que se hagan los estudios para el bulevar entre la iglesia y el parque, eso conlleva un estudio vial, ese bulevar no está construido porque en la administración de Dagoberto Venegas Porras, en su momento dijo que eso era ruta nacional y se equivocó de calle porque la calle que es ruta nacional es la que queda detrás de la iglesia, en su momento habían planos hechos, inclusive el bulevar comprendía la escuela y frente a la iglesia con el fin de brindarle seguridad a los niños de la escuela, tiene razón don Joaquín en el sentido de hacer todos los estudios viales, con el fin de lograr el objetivo de construir ese bulevar, ojalá que el diseño que se haga realce

la joya arquitectónica que es la fachada de la iglesia y que rescate el otro patrimonio cultural que es la parte del parque, que hubiera quedado perfecto lograr salvar el patrimonio histórico que es la escuela.
Presidenta Karol Jiménez: todo es cultura, hace unos años en Palmares frente a la iglesia no había bulevar, se hizo el bulevar, le costó a la gente acostumbrarse porque ahora hay que irse 100 metros más para darle la vuelta al parque pero se aprovechó ese espacio y se utiliza mucho con cultura, lo mismo pasa en Cañas que hacen bailes y actividades culturales y se aprovecha ese espacio todo eso, los esparzanos estamos muy acostumbrados a parquearnos donde se nos ocurra, es cultura y tenemos que aprovechar esta iniciativa tan bonita.
Regidora suplente Candy Chavarría: apoyar lo que dice el señor Alcalde y don Joaquín del estudio, tal vez darle prioridad, si es cierto es rescate de cultura, pero si me pusieran a escoger entre la cultura y los niños yo prefería a los niños, preferiría que se iniciara entre la escuela y la iglesia o bien entre el Ateneo y el parque que es por donde está el play y luego ir poco a poco embelleciendo pero darle prioridad a lo que es más importante y por supuesto que se haga un estudio, si bien en la esquina de Pollos Jeffry a veces cuesta dar la vuelta y esa calle es súper angosta si quedara en un solo sentido sería bueno, es algo que nos va a poner a pesar un ratito en gestión vial a ver como hacemos cultura, como embellecemos y como ordenamos la circulación de vehículos acá.
Regidor suplente Gabriel Rojas: siempre he pensado en eso, nada más que igual hay que hacer estudios y apoyo la idea de Joaquín, no sé si en el asunto de hacer el parqueo, una vez estuve conversando con alguien que la iglesia tiene bastante espacio atrás y al costado norte para hacer un parqueo, igualmente a la iglesia le serviría una entrada extra, habría que hablar con los sacerdotes que ellos vean eso que es necesario y a ellos les serviría, no sé que tan abiertos o tan cerrados estén ellos a esa idea, y lo que estaba diciendo la Sra. Candy yo que trabajo en la escuela Arturo Torres, primero el edificio no es idóneo para tener los niños ahí, ojalá nunca pase una emergencia pero si hemos hecho bastantes planes de seguridad y de evacuación, voy al punto que tocaba sobre el parqueo que es una buena opción y hay que sembrar cultura en los esparzanos que se parquean donde sea.
Alcalde: a veces el gobierno local tiene que tomar decisiones para que la gente pueda entender que el uso de espacios subutilizados se pueden convertir en agentes de desarrollo para sí mismos, un bulevar ahí va a obligar a la iglesia a hacer parqueos, hay cosas que las decisiones conlleva a otra situación y muy probablemente ese sea el paso a seguir en ese entorno.
Síndico suplente Antonio Cantero: hay un asunto que me preocupa, si bien es cierto es parte de que tenemos que hacer cultura pero también hay cosas que necesitan estudios más profundos, hay un asunto con las salidas y entradas a Esparza, voy a seguir con la salida de emergencia cuánto tiempo ha tenido Esparza y eso que ya hay una moción presentada por el regidor Joaquín en su momento la propuse y no se ha hecho nada ahora un bulevar en la iglesia, si es parte de cultura tiene que hacerse un verdadero estudio, porque en Esparza hay cosas que pasan con las carreteras en la parte de gestión vial que hasta da vergüenza, es una buena idea se presenta muy bonito pero de igual forma tampoco podemos permitir que por arreglar algo se vaya a empeorar el asunto.
Presidenta Municipal: el fin de la moción es revisar las calles que se haga un estudio y un análisis.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, en el sentido de autorizar a la Administración para que la Municipalidad de Esparza inicie los estudios correspondientes para construir un Boulevard en la calle ubicada entre la Iglesia católica y el Parque Pérez. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- Se conoce moción escrita presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez secundada por el regidor Hugo Ugalde Cubero, Elian Portuguez Carmona, José Joaquín Mejías Quijano y acogida por la Presidencia, que dice:

"MOCIÓN

CONSIDERANDO QUE:

1. La Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica, recién inauguró su nuevo Campus Universitario en Esparza en este año 2018.
2. La Benemérita Universidad de Costa Rica es una institución que promueve el rescate de la historia y la cultura entre sus fines.
3. En la última década ha venido dándose un esfuerzo por rescatar la figura de Juan Rafael Mora Porras, lo que ha permitido una relectura serena de los acontecimientos en torno a la Campaña Nacional 1856-1857 y otros próceres. de la Patria en esa década.
4. El General José Joaquín Mora Porras, nacido en San José de Costa Rica, el 21 de febrero de 1818, fue un destacado costarricense que sirvió a la Patria, hermano del presidente Juan Rafael Mora Porras. Desempeñó diversos cargos de servicio al país entre 1830 y 1850.
5. A partir de 1850, siendo coronel bajo el gobierno de Juan Rafael Mora Porras, fue nombrado Comandante en Jefe del Ejército, dedicándose a su modernización durante esta década, al reformar el reglamento militar de herencia española e introducir nuevas técnicas europeas desarrolladas por las fuerzas napoleónicas e inglesas. En 1852, fue ascendido a general de brigada y Comandante de Plaza de San José. Ese mismo año, encargó a su subalterno, el teniente Manuel María Gutiérrez Flores, Director de la Banda del Ejército, la composición de la música del Himno Nacional de Costa Rica. Entre 1851 y 1854, promovió la adquisición de armamento moderno, dedicado a fortalecer el ejército.
6. Durante la Campaña Nacional de 1856-1857, se defendió la soberanía nacional del agresor extranjero que pretendía invadir Centroamérica según los planes de William Walker.
7. Don José Joaquín Mora Porras fue uno de los personajes más relevantes de esta campaña, al ser el General al mando del ejército de Costa Rica y Jefe de las fuerzas centroamericanas durante la guerra.
8. Comandó en persona al ejército de Costa Rica durante la Batalla de Santa Rosa, el 20 de marzo de 1856, y la Batalla de Rivas, el 11 de abril de 1856. Posteriormente, fue nombrado Comandante Generalísimo de los Ejércitos Aliados de Centroamérica, siendo el estratega encargado de planear la toma de la ruta del tránsito del río San Juan durante 1857, ejecutada con éxito por el mayor Máximo Blanco, que terminó con la rendición de Walker el 01 de mayo de ese año.
9. Tras el golpe de estado perpetrado ilegalmente contra Juan Rafael Mora Porras el 14 de agosto de 1859, acompañó al exilio a su hermano y familia a El Salvador. Participó en el intento de retomar el poder junto con su hermano Juan Rafael y su cuñado José María Cañas Escamilla, pero fueron derrotados en la batalla de la Angostura en la ciudad de Puntarenas por las tropas del gobierno de José María Montealegre Fernández. Producto de estos acontecimientos fue fusilado en un

magnicidio de estado vergonzante don Juan Rafael Mora Porras el 30 de setiembre de 1860 y su cuñado el general José María Cañas Escamilla el 02 de octubre en la ciudad de Puntarenas.
10. Producto de estos acontecimientos Don José Joaquín fue exiliado de nuevo a El Salvador, donde murió dos meses después de pena.
11. Sus restos fueron repatriados a Costa Rica el 09 de septiembre de 1870 y descansan en el Cementerio General de San José.

En concordancia con lo anterior:

SE ACUERDA:

El honorable Concejo Municipal de Esparza, solicita a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad de Costa Rica, se considere el bautizo de sus nuevas instalaciones en Esparza de Puntarenas, adscritas a la Sede del Pacífico como: General José Joaquín Mora Porras." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidora Ana Virginia Sandoval: acá se encuentra el Decano de la UTN, Fernando Villalobos, por lo que si el Concejo lo tiene bien darle la palabra para que haga referencia a esta moción.

El Concejo Municipal autoriza darle la palabra al señor Fernando Villalobos para que haga un breve comentario sobre la moción.

Señor Fernando Villalobos Chacón, Decano de la UTN, cédula N° 1-0919-0866, entrega copia a los regidores de una carta de una Academia, quiere contarles que el 16 de setiembre del año 2010, por primera vez la Asamblea Legislativa de Costa Rica declara héroe a Juan Rafael Mora Porras, hemos venido proponiendo que algunas nuevas edificaciones tengan nombres de algunos de los próceres de la campaña Nacional, el campus del El Roble lo llamamos Juan Rafael Mora Porras y así sucesivamente, recientemente dos embarcaciones donadas por Estados Unidos fueron nombradas con el nombre una como Juan Rafael Mora Porras y otra José María Cañas, en ese esfuerzo hemos venido a hacer la propuesta en esta noche y espero que sea acogida por este Concejo para que el nuevo campus de la Universidad de Costa Rica que se inauguró recientemente en Esparza, sea bautizado con el nombre de General José Joaquín Mora Porras quien es el hermano de don Juanito, yo he conversado con algunas autoridades de la UCR y hay un buen ambiente para que sea acogido este nombre, quiero hacer la excitativa al Concejo Municipal para que acoja la moción y se traslade a la Universidad de Costa Rica, para que el nuevo Campus de la UCR lleve el nombre de General José Joaquín Mora Porras.

Regidor José Joaquín Mejías: la reseña que don Fernando nos acaba de hacer es muy importante, quienes estudiamos derecho siempre existe ese tema colonial inmerso en nuestra formación y que mejor cosa que rescatar nosotros esa defensa de nuestra soberanía como lo hicieron los hermanos Mora, siempre he expresado mis opiniones con la oportunidad que tuve de estudiar historia en la UCR y verdaderamente me parece una excelente propuesta, felicito la iniciativa y creo que motivos sobran.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la moción presentada por la regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, en el sentido de solicitar a las autoridades académicas y administrativas de la Universidad de Costa Rica, se considere el bautizo de sus nuevas instalaciones en Esparza de Puntarenas, adscritas a la Sede del Pacífico como: General

José Joaquín Mora Porras. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO VII
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-463-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice: "Con base en el oficio GFC-AT-UPA-143-2018, fechado 21 de mayo de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en donde la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Esparza**, cédula jurídica **3-002-084080,** por medio de su representante Rivera Vélez Ana Patricia, cédula de identidad 4-124-419, solicitan licencia municipal para la realización de una feria denominada "Expo Feria del Aguacate", los días 25, 26 y 27 de mayo y 1, 2, y 3 de junio en curso, que se llevará a cabo en la propiedad folio real 47689, a nombre de Rivera Vélez Ana Patricia, ubicada 1 km norte del puente de San Jerónimo. Se indica en la solicitud que el objetivo de la feria es posesionar en el mercado la marca de Aguacate de San Jerónimo, así como ofrecer fuentes de empleo a los habitantes de la comunidad.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de la feria los días **25, 26, 27 de mayo, 1, 2 y 3 de junio en curso.**
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para la realización de la feria cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares u otras leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 20.000 ºº (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por cada puesto comercial instalado en el lugar. Dicho monto y cantidad de puestos se verificarán previa inspección antes del inicio de la feria." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar a la **Asociación de Desarrollo Integral de San Jerónimo de Esparza** una licencia municipal para la realización de la feria los días **25, 26, 27 de mayo, 1, 2 y 3 de junio en curso.**
- Indicar a la Asociación que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para la realización de la feria cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares u otras leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a la Asociación que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 20.000 ºº (veinte mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.

- Indicar a la Asociación que deberán cancelar un monto por cada puesto comercial instalado en el lugar. Dicho monto y cantidad de puestos se verificarán previa inspección antes del inicio de la feria.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-459-2018 de fecha 18 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice: "En relación al proceso de contratación administrativa, promovido en la Plataforma de Compras Electrónicas de SICOP, me permito solicitar la adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-0000010-0004700001 titulada "Contratación de servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda".

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Abreviada Nº 2018LA-000010-0004700001 titulada "Contratación de servicios de ingeniería, modalidad entrega según demanda", de la siguiente manera:

I. Industria Constructora del Poás S.A., cédula jurídica 3-101-231-935, por concepto de servicios de Ingeniería en la modalidad entrega según demanda, debiendo cumplir con las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones y en oferta presentada.

De conformidad con el artículo 100 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de veinte días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 3 de mayo del 2018 y finaliza el 31 de mayo del 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-459-2018 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-462-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice: "En relación al proceso de contratación administrativa, promovido bajo la Licitación Pública 2018LN-000001-01 intitulada "Contratación de Servicios Profesionales en Abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales", me permito solicitar la adjudicación, con base en la resolución de las doce horas exactas del día viernes dieciocho de mayo de dos mil dieciocho.

Por lo anterior:

Solicito al Concejo Municipal adjudicar la Licitación Pública Nº 2018LN-000001-01 titulada "Contratación de servicios Profesionales en Abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales", de la siguiente manera:

I. Los Licenciados Franklin Garita Cousin, cédula de identidad 6-0229-0041 y Álvaro Moya Ramírez, cedula de identidad 1-0589-0230 por la prestación de los servicios profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales, por un plazo de un año, prorrogable hasta por cuatro años.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de treinta días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 3 de mayo de 2018 y finaliza el 14 de junio de 2018." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Regidor José Joaquín Mejías Quijano, se excusa de participar y de votar en este asunto. Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración para adjudicar la Licitación Pública Nº 2018LN-000001-01 titulada "Contratación de servicios Profesionales en Abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales", de la siguiente manera:

I. Los Licenciados Franklin Garita Cousin, cédula de identidad 6-0229-0041 y Álvaro Moya Ramírez, cedula de identidad 1-0589-0230 por la prestación de los servicios profesionales en abogacía para el cobro judicial de tasas e impuestos municipales, por un plazo de un año, prorrogable hasta por cuatro años.

De conformidad con el artículo 95 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Administración dispone de treinta días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 3 de mayo de 2018 y finaliza el 14 de junio de 2018.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. Vota el regidor suplente Gabriel Rojas en sustitución del regidor titular José Joaquín Mejías por haberse excusado de participar y votar en este asunto.

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-464-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice: "De acuerdo al oficio GOT-AS-017-2018, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar solicitud de licencia de una torre de telecomunicaciones, a nombre de Vidriera Esparza S.A., ubicado frente a Urbanización Esparzol en San Juan Chiquito, Esparza.

El proyecto contempla la construcción de una torre de Telecomunicaciones con un área de 22 m². Además, presenta planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica OC-817956.

Se recomienda al Concejo Municipal aprobar la solicitud de licencia de construcción N° OC-817956 y se proceda a cobrar el 1% del valor de la obra.

Por lo anterior, se adjunta expediente para su aprobación o improbación con base en el oficio GOT-AS-017-2018 del Gestor de Ordenamiento Territorial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-464-2018 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

5- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer el oficio AME-465-2018 de fecha 21 de mayo de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza; que dice: "Remito los siguientes oficios:

1- Oficio GOT-AS-018-2018, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 28 de febrero del 2018, por un total de ¢11.538.970,23 (once millones quinientos treinta y ocho mil novecientos setenta colones con 23/100), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢390.314.50 (trescientos noventa mil trescientos catorce colones con 50/100).
2- Oficio GOT-AS-019-2018, en donde el Asistente de Ingeniería emite el informe de los permisos de licencia de construcción tramitados del 01 al 30 de marzo del 2018, por un total de ¢1.913.439.15 (un millón novecientos trece mil cuatrocientos treinta y nueve, con 15/100), así mismo multas por infracciones a las mismas, por un monto de ¢559.237,15 (quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y siete colones con 15/100).

Esta información es incorporada al sistema de semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se lleva en esa área." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Trasladar el oficio AME-465-2018 de la Alcaldía, a la Comisión de Obras Públicas para su conocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal, con la renuncia del señor Alonso de tesorero se hizo una revisión del puesto que él ostentó en la Tesorería donde se detectaron unas situaciones especiales, por lo cual se le ordenó Gestor Financiero a hacer ese arqueo por la situación especial el documento ya fue remitido a la Fiscalía para que actúe como corresponde en este tema, les estaré informando como vaya avanzando el proceso para que estén enterados.

También informa el señor Alcalde que la Vicealcaldesa se tuvo que retirar porque se sentía mal. Por otra parte, ya se quitó la columna de la esquina de la pulpería de Macho Obando, habrá que hacer la revisión respectiva porque el techo está un poco salida, para que también estén en conocimiento.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez: quiero indicar que hay algunos otros puntos en Esparza que tienen el mismo problema, en la esquina al llegar a mi casa, uno hace el alto y la casa como está salida uno no ve los carros que vienen y es sumamente peligroso, cuando hay carros parqueados en ese lugar quita toda la visibilidad al hacer el alto, entonces uno para cruzar tiene que tirarse casi a media calle, para que el Alcalde vaya tomando en cuenta ese asunto, tenemos varios puntos que son peligrosos, gracias a Dios se logró eso de la esquina de Macho Obando y que se haga cumplir la Ley 7600, que bueno que se vaya terminado de ajustar ese negocio.

Lic. Olivier López, Gestor Jurídico del Concejo: no quiero dejar pasar la oportunidad, uno de los puntos que don Joaquín ya había indicado, en la equina de la plaza noreste hay un arbusto que obstruye la visibilidad para que se tomen en cuenta. Esto representa mucho para el gobierno local y no se está visualizando como tal, esa apertura de la acera de esa esquina del parque, años de años de comentarios y el proceso de expropiación fue bastante difícil para la parte jurídica de esta municipalidad porque hubo oposición de los dueños, recuerdo que también ese tema fue objeto de campañas políticas, la gente no entendía que estamos en un país de derecho y lleva todo un proceso, quiero felicitar a la Administración, al Concejo Municipal y a los compañeros funcionarios que llevaron a cabo todo este proceso de expropiación y en su momento la lucha que dio la COMAD.

Regidora suplente Lorena Araya: quiero contarles de la visita que hicimos la comisión en el Mercado Municipal, me sentí sumamente orgullosa de ser Esparzana, los servicios sanitarios con que cuenta ese mercado son de lujo, se toma en cuenta a los no videntes, sumamente limpios y lindos, dignos de una Esparza que cada día está mejor, como comisión debemos darle seguimiento al tratamiento de las aguas, ya conversamos con el señor Alcalde y nos indicó que es un proceso que va mejorando, siento también la responsabilidad de la comisión, me siento muy contenta del avance que lleva este proceso y poco a poco se va marcando más el uso de los locales en el mercado y el compromiso de la comisión para seguir dándole fortalecimiento.

Regidor suplente Gabriel Rojas: convocar para este viernes a las 6:30 de la tarde a los miembros de la comisión especial de apoyo y enlace al Comité Cantonal de Deportes.

Síndico suplente Mauricio González: la acera de esa esquina la acera está quedando muy alta, pienso que deben hacer una ochava.

Alcalde: muy probablemente haya que hacer el acceso ahí.
Síndica Ilianette Picado: me disculpo porque no puede asistir a la sesión extraordinaria de mañana.
Al ser las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos del lunes veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal da por finalizada la sesión. U.L.-

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**